

*Myrtia*, n° 12, 1997, pp. 47-61

**Acerca de la *consecutio temporum*  
en las proposiciones consecutivas**

A. SÁNCHEZ-LAFUENTE ANDRÉS  
R. GARCÍA DE LA CALERA MARTÍNEZ  
Universidad de Murcia<sup>1</sup>

**Summary:** it comes to the conclusion that the Non-Perfect aspect is the Non-Marked in the past process clauses. It is emphasized that the Subjunctive of the consecutive clauses has true modal value, it has no time indicators although the speaker of the message can use perfect aspect or periphrastic forms to mark the end or the beginning of the action, its frequency is optional since it could be used Non-Perfect aspect verbal forms.

Generalmente se admite que el aspecto verbal del verbo subordinado (perfectivo, imperfectivo o perifrástico) indica la relación (de anterioridad, simultaneidad o posterioridad, respectivamente) de dicho proceso con el de su verbo regente<sup>2</sup>.

Sin embargo, las proposiciones adverbiales mantienen una relación de anterioridad o posterioridad lógica con respecto a su regente<sup>3</sup>; dicha relación,

---

<sup>1</sup> Dirección para correspondencia: A. Sánchez-Lafuente, Dpto. Filología Clásica. Facultad de Letras. Universidad de Murcia, 30071 Murcia (España).

Copyright 1998: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, Murcia (España). ISSN: 0213-76-74. Aceptado: marzo 1998.

<sup>2</sup> Bassols, *Sintaxis Latina*, II § 157; Pinkster, *Sintaxis y semántica del latín*, Madrid 1995, pag. 285.

<sup>3</sup> Esta relación es bastante clara en las proposiciones adverbiales; también se da en todas las de relativo pero, por naturaleza, es inexistente en las sustantivas.

aunque no se suele recoger en las gramáticas, es de sentido común y, por ejemplo, nadie defiende que el proceso de una proposición consecutiva sea anterior a su regente, ya que, si se trata de una consecuencia, ha de ser necesariamente posterior: en *CIC. R.AM.26 usque adeo autem ille pertimuerat ut mori mallet* ( $\approx$  hasta tal punto se había aterrorizado que prefería morir), es evidente que primero se aterrorizó y, como consecuencia (y, por tanto, posterior), prefirió morir.

Pero el fenómeno de la relación lógica no es secundario u ornamental; sobre ella, por ejemplo, se puede establecer una clasificación entre las proposiciones subordinadas adverbiales, como hace J. Mellado<sup>4</sup>, quien afirma que causales, condicionales y concesivas actúan en un tiempo lógico anterior al de su predicado regente, mientras consecutivas y finales lo harían en un tiempo lógico posterior.

Ahora bien, si admitimos no sólo la existencia de la relación lógica entre proceso subordinado y regente, sino también su importante papel en la clasificación de las proposiciones subordinadas, habremos de hacernos dos preguntas:

\* ¿hasta qué punto la relación lógica, fija en cada tipo de proposición (por ejemplo, una proposición final siempre ha de ser posterior), va a predeterminar la relación cronológica de anterioridad /simultaneidad / posterioridad?;

\* y si, en efecto, es la relación lógica la que predetermina la relación cronológica y no el aspecto verbal del verbo subordinado, ¿qué es lo que indica entonces el aspecto?

Para poder responder a la primera cuestión, fijémonos en algunos ejemplos en los que, a simple vista, el tiempo verbal parece contradecir la relación lógica. Si decimos “*estaba preocupado porque iba a acometer una gran empresa*” (pasado regente con perifrástica de futuro en una subordinada que debe ser anterior), el proceso de la proposición causal (*iba a acometer*) es anterior a la preocupación del proceso regente; en efecto, lo que expresa nuestro giro “*ir a + infinitivo*” (o la perifrástica en latín) es la intención, que es anterior, no el propio proceso de *acometer*, que sí sería posterior. En cambio, en “*te doy este libro para que en mayo te lo hayas leído*” (presente regente con pto.perfecto en una subordinada que debe ser posterior), el pto.

---

<sup>4</sup> J. Mellado “Las oraciones subordinadas latinas: aproximación a una nueva clasificación”, *Actas VIII Congreso de la S.E.E.C.*, I, 1991, pag. 339-40.

perfecto “*hayas leído*” no puede, evidentemente, indicar que sea anterior al proceso de *dar*, sino que indica la terminación del proceso en un momento concreto del futuro (*en mayo*). Finalmente, en “*su casa es tan grande que cupieron todos sus amigos*” (presente regente con pto.perfecto en una subordinada que debe ser posterior), se entiende que el proceso de “*ser tan grande*” llega hasta el momento presente de la emisión (y por eso decimos “*es*”), pero que también lo *era* justo antes de que sus amigos entraran en la casa<sup>5</sup>. Así pues, podemos afirmar que la relación lógica, que se refiere al inicio de los procesos verbales, implica en cada tipo de proposición subordinada una relación cronológica en la que no interfieren ni el aspecto ni el tiempo verbal.

Por tanto, vamos a dedicar el presente trabajo a resolver la segunda cuestión, es decir, a buscarle un papel funcional a la presencia del aspecto, descartado ya el de la expresión de la anterioridad / simultaneidad / posterioridad. Pero acotemos antes el objeto de nuestro estudio: vamos a dedicarnos a las proposiciones adverbiales de proceso posterior y, dentro de éstas, preferimos las consecutivas a las finales, tanto por la mayor riqueza de formas verbales que utiliza (las finales suelen bastarse con el aspecto imperfectivo) como por la mayor complejidad de su análisis (legitimidad del uso de subjuntivo para la expresión de hechos reales, uso del pto.imperfecto de subjuntivo en lugar del pto.perfecto, etc.).

Los gramáticos dedican especial atención al uso de las formas verbales en las proposiciones consecutivas<sup>6</sup>. Dos ideas se suelen repetir:

a) la *consecutio temporum* no se cumple tan automáticamente como en las finales (con “*consecutio temporum*” se refieren únicamente a la atracción temporal, es decir, a que a un verbo regente de pasado corresponda un subordinado de pasado, y a un regente de presente, un subordinado de presente; en ningún momento se plantea si el aspecto puede estar expresando

---

<sup>5</sup> En un estudio que realizamos sobre los valores del subordinante *UT* (*Origen de los valores del nexa subordinante UT*, Murcia, 1996) pudimos comprobar, por una parte, que la presencia de cualquier aspecto no invalida la relación lógica propia de la proposición subordinada y que, por otra parte, el tiempo cronológico de las formas verbales es coherente con la relación lógica.

<sup>6</sup> Lébreton, *Études sur la langue et la grammaire de Cicéron*, (París 1901) Hildesheim-Nueva York 1979, pag.226; Woodcock, *A New Latin Syntax*, Londres 1959, § 162-164; Kühner-Stegmann, *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, (Hannover 1912-4) Darmstadt 1982 § 181.3; Ernout-Thomas, *Syntaxe Latine*, París (1951) 1972, § 402-405.

aquí anterioridad, simultaneidad o posterioridad);

b) se establece una oposición entre el pto.imperfecto de subjuntivo y el pto.perfecto de subjuntivo y se intenta explicar por qué se usa una u otra forma; se apunta que el imperfecto expresaría más la relación de causa y efecto y el perfecto presentaría el proceso de manera más independiente, aunque no falta quien reconoce que la cuestión no es de fácil solución.

### ASPECTO PERFECTIVO

La frecuencia del aspecto perfectivo en las proposiciones consecutivas es verdaderamente escasa: hemos contabilizado 8 casos entre el centenar de ejemplos de consecutivas encontrados en tres obras de Cicerón (*Laelius*, *Catilinarias* y *Pro Roscio Amerino*). Los pasajes con aspecto perfectivo se reparten de la siguiente manera:

		VERBO REGENTE		
		PERF (act)	PERF (pas)	PRES- FUT
VERBO	<b>PLUSC</b>	1	-	-
SUBOR-	<b>PERF (act)</b>	3	-	1
DINADO	<b>PERF (pas)</b>	1	1	1

El **pto.perfecto de subjuntivo** depende, en todos nuestros ejemplos, de un pto.perfecto (tiempo que se podría considerar de la esfera del presente), o de un presente. Veamos qué indica en cada ejemplo. En *R.Am.33 tantum potuit ut omnes occisus perdiderit et adflixerit* ( $\approx$  *ha tenido tanta fuerza como*

para, una vez muerto, haber destruido y derribado a todos)<sup>7</sup> el proceso subordinado no deja de ser posterior al regente (primero hubo de tener la fuerza para luego destruir a los otros) y el aspecto perfectivo indica que el proceso está acabado en el momento de la emisión (ya los ha destruido); es, por tanto, el aspecto perfectivo una interferencia en el espíritu de la proposición consecutiva, ya que ésta presenta un proceso como consecuencia posible (y por eso el latín usa con toda propiedad el subjuntivo) y, sin embargo, el aspecto apunta a la realidad del proceso. Prueba de esto es que siempre podemos presentar el proceso consecutivo en su propia esencia eventual, con el aspecto imperfectivo, el no marcado: *tantum potuit ut omnes occisus perderet et adfligeret* (*≈ ha tenido tanta fuerza como para, una vez muerto, destruir y derribar a todos*)<sup>8</sup>. Como veremos en el apartado del imperfectivo, éstos son los casos (aquéllos en los que el latín, con toda propiedad, presenta el aspecto imperfectivo en procesos que nosotros sabemos efectivamente reales y acabados) para los que los gramáticos buscan respuesta, al no poderlos traducir mediante indicativo.

Los demás ejemplos con pto.perfecto de subjuntivo también indican que el proceso estaría ya acabado en el momento de la emisión: *CAT.I,22 neque enim is es, Catilina, ut te... pudor... a furore revocarit* (*≈ no eres tú de tal clase como para que la vergüenza te haya disuadido de la locura*; así Cicerón quiere dejar claro que Catilina no sólo no tenía pudor suficiente, sino que además, el pudor no le había servido efectivamente para nada), *IBID.III,17 ...sic gesta sunt ut nullum... furtum unquam sit tam palam inventum...* (*≈ se hizo de tal manera que no se ha descubierto jamás un robo tan manifiesto*), *IBID.25 ...dissensiones... eius modi fuerunt, ut non reconciliatione concordiae, sed interneccione civium diiudicatae sint* (*≈ las disensiones fueron tales que se*

---

<sup>7</sup> La traducción de una proposición consecutiva latina mediante "como para que + subjuntivo" o "como para + infinitivo" es la que consideramos más fiel para las consecutivas latinas, ya que así no sólo conservamos el valor de eventualidad del subjuntivo latino, sino que podemos traducir, prácticamente sin excepción, con el mismo tiempo verbal que tenga el latín (*Origen...* pp.104 ss). Sin embargo, también usaremos, siempre que podamos, la traducción tradicional de "que + indicativo", por ser a la que estamos acostumbrados.

<sup>8</sup> Ya veremos en su correspondiente apartado que el aspecto imperfectivo no indica simultaneidad ni duración, sino que es el término no marcado y no expresa, por tanto, ninguna idea de fin ni de comienzo ni de nada.

arreglaron mediante la matanza de ciudadanos)<sup>9</sup>, R.AM.63 ...*qui tantum inmanitate bestias vicerit ut... eos indignissime luce privarit* (≈... <el hijo> que haya vencido en brutalidad a las bestias tanto como para que los haya privado <a los padres> tan vergonzosamente de la luz), IBID.95 *vereor... ne ita hunc videar voluisse servare, ut tibi omnino non pepercerim* (≈temo que parezca que yo haya querido proteger a éste de tal manera que no te haya yo respetado a ti).

En uno de los ejemplos la forma verbal regente se sitúa, más que en el presente, en el futuro (LAEL.67 ...*dicitur multos modios salis simul edendos esse ut amicitiae munus expletum sit* ≈ *se dice que hay que comer juntos muchos modios de sal para que esté cumplida la función de la amistad*), y el perfecto de la proposición no indica el cumplimiento en el momento de la emisión, que sería anterior al del regente, sino en un momento concreto del futuro. Sin embargo, ese momento no es explícito (como lo sería en “*te daré un libro tan grande que ni en septiembre te lo habrás leído*”), pero se puede justificar por el sentido de la frase: interesa mucho saber cuánta sal hay que comer (*multos modios*) no para que empiece a cumplirse el *amicitiae munus*, sino para que esté ya totalmente cumplido. Aun así, también podría haber aparecido en aspecto imperfectivo (*dicitur multos modios salis simul edendos esse ut amicitiae munus expleatur*).<sup>10</sup>

En cuanto al **pluscuamperfecto**, sólo tenemos un ejemplo (R.AM.88 ...*qui semper ita vixerit ut quaestum nosset nullum*): *nosset* es morfológicamente pluscuamperfecto, pero comúnmente se acepta que las formas perfectivas de *nosco* tienen significado imperfectivo. De hecho, son casi excepcionales los casos de consecutivas con pluscuamperfecto y nos parece lógico: el pluscuamperfecto es un tiempo de pasado, usado para respetar la *consecutio temporum* con un regente de pasado; pero el aspecto perfectivo, como hemos dicho a propósito del pto.perfecto, es una interferencia de la realidad; es decir, para que aparezca el pluscuamperfecto, por una parte se quiere que exista la estrecha relación que indica la *consecutio temporum* y, por otra, se desliga al proceso subordinado de su significado

<sup>9</sup> Unas líneas más arriba aparece *illae dissensiones erant eius modi... quae... ad commutandam rem publicam pertinerent* (≈...*que tendían a un cambio en la república*). Quede claro que lo que hay que justificar es el empleo del aspecto perfectivo, no el del imperfectivo.

<sup>10</sup> De todas maneras, el perfecto de subjuntivo está en pasiva, lo cual permitiría también un análisis como aspecto imperfectivo (considerando que el verbo es *sit*). Como se puede ver en nuestro esquema de frecuencias, hemos separado el perfecto activo del pasivo.

originario de pura consecuencia para darle una connotación de realidad. En *CIC. VER 4,54 tantam multitudinem collegerat emblematum ut ne unum quidem cuiquam reliquisset* ( $\approx$  reunió tal cantidad de mosaicos que no dejó ni uno)<sup>11</sup>, Cicerón quiere seguir la *consecutio* (quizás influya la presencia del pluscuamperfecto *collegerat*) y, por otra parte, dejar claro que, efectivamente, no ha dejado ni uno; pero también nos podríamos haber encontrado esta oración con pto.imperfecto (...*ut ne unum quidem cuiquam relinqueret*, que perdería la fuerza de hecho consumado que da el aspecto perfectivo) o con pto.perfecto (...*ut ne unum quidem cuiquam reliquerit*, donde se pierde la *consecutio*).

En relación con esto entramos ahora en la discusión mantenida por algunos estudiosos de la obra de Cicerón (entre ellos Riemann<sup>12</sup>, Dräger<sup>13</sup> y Kühner<sup>14</sup>) de si cuando en las consecutivas se emplea el perfecto aorístico en relación con un tiempo de pasado en la principal es siempre porque los hechos acontecidos **tienen repercusión todavía** en el momento en que se habla.

Esta teoría puede ser cierta, a nuestro juicio, en los siguientes ejemplos: *IN VERR 5,45,120 Iam hoc quis tum fuit Syracusis, quin audierit, quin sciat?* ( $\approx$  ya entonces ¿quién hubo de los siracusanos que no oyera, que no supiera?); *MUR 9,20 Asiam sic obiit, ut in ea neque avaritiae neque luxuriae signum reliquerit* ( $\approx$  recorrió Asia de tal modo que no dejó en ésta huella alguna de avaricia ni de suntuosidad). En *C.M. 1,2 Mihi quidem ita iucunda huius libri confectio fuit, ut non modo omnes absterserit senectutis molestias, sed effecerit mollem etiam et iucundam senectutem* ( $\approx$  para mí, desde luego, la realización de este libro fue agradable de tal manera que no sólo llegó a borrar las molestias de la vejez, sino que llegó a hacer la vejez

<sup>11</sup> No podemos traducir por pluscuamperfecto de indicativo ya que estaríamos expresando algo distinto de lo que en latín encontramos. Tengamos presente que, a diferencia del indicativo, el subjuntivo no indica tiempo (los tiempos denominados "de pasado", el pto.imperfecto y el pluscuamperfecto, sólo hacen, fuera de la expresión de la irrealidad, concordar con sus regentes de pasado). Sin embargo, sí podríamos traducir con pluscuamperfecto si mantenemos el subjuntivo: *reunió una cantidad de mosaicos tal como para que no hubiera quedado ni uno*).

<sup>12</sup> *Syntaxe Latine*, París (1886) Klincksieck, 4ª ed. revue par P. Lejay 1900, pp. 332 y 424.

<sup>13</sup> *Historische Syntax der Lateinischen Sprache*, Leipzig (1878-81) 1971, I 265.

<sup>14</sup> *Op.c.* II, 779.

*misma agradable*) hemos traducido por “llegó a” los dos perfectos para destacar su carácter perfectivo, con el valor propio aspectual y no de tiempo. En este último ejemplo, aunque la acción acaba en el momento en que Catón termina su obra, creemos que puede percibirse sin ningún género de dudas que la repercusión de los hechos tiene vigencia todavía cuando el autor habla.

Pero en otros ejemplos de este autor, en donde también se utiliza el perfecto, la acción no repercute en el tiempo actual ni la duración de la acción va más allá de cuando Cicerón escribe. Así *ATT 2,16,1 Cenato mihi et iam dormitanti pridie Kal. Mai epistula est illa reddita, in qua de Agro Campano scribis. Quid quaeris? Primo ita me pupugit, ut somnum mihi ademerit* (≈ aquella carta tuya me llegó cuando ya había cenado y estaba durmiendo, el día antes de las Kalendas de mayo, en la que me escribes acerca del agro campano. ¿Qué quieres? Al principio me aguijoneó tanto el problema que se me fue el sueño). Es evidente que Cicerón no durmió esa noche pero que esto no repercutió después.

Más claramente todavía: *ATT 15,4,3 Ita gratiosi eramus apud illum, quem di mortuum perduint!, ut nostrae aetati non fuerit dominus ille fugiendus* (≈ tanto gozaba yo del favor de aquél, ¡al que los dioses confundan, muerto como está!, que aquel dominador no hubiera debido escapar al tiempo de mi vida). César está ya muerto cuando Cicerón escribe.

O en *SUL 6,17 Hic ita quievit, ut eo tempore omni Neapoli fuerit* (≈ éste descansó de tal modo que estuvo durante todo el tiempo en Nápoles). Es evidente que no hay tampoco repercusión posterior.

O cuando Cicerón nos narra una serie de prodigios en *DIV 1,35,78 Magnum illud etiam, quod addidit Caelius, eo tempore ipsos tantos terrae motus factos esse, ut multa oppida corruerint, multis locis labes factae sint terraeque desederint fluminaque in contrarias partes fluxerint* (≈ también aquello tan grande que contó Celio, que en aquel tiempo se produjeron tales terremotos que muchas ciudades se corrieron de sitio, en muchos lugares se produjeron desprendimientos y las tierras se hundieron y los ríos fluyeron al revés).

Tampoco se percibe cómo puede tener efectos en la actualidad cuando Cicerón habla de Mitridates en *MUR 15,33 Expulsus regno tandem, aliquando tantum tamen consilio atque auctoritate valuit, ut se, rege Armeniorum adiuncto, novis opibus copiisque renovavit* (≈ expulsado finalmente del reino, tuvo sin embargo tanto poder su talento y autoridad que, sumado a su causa el rey de Armenia, se rehízo con nuevos recursos y nuevos contingentes). Es un hecho histórico particular. Hace tiempo que Mitridates está muerto y la guerra



acabada.

Igualmente en *MUR 9,20* la consecutiva expresa un hecho histórico particular pero sin transcendencia en el momento en que se narra: *Maximo in bello sic est versatus, ut hic multas res et magnas sine imperatore gesserit, nullam sine hoc imperator* (≈ fue tan experto en la gran guerra, que llevó a cabo muchas hazañas sin su general, pero su general ninguna sin él).

Cuando en *PRO ARCH 1,9* habla Cicerón de la escrupulosidad de Metelo, utiliza el perfecto en la consecutiva para marcar un hecho independiente y particular pero alejado del momento en que lo cuenta: *Metellus, homo sanctissimus modestissimusque omnium, tanta diligentia fuit ut ad L.Lentulum praetorem et ad iudices venerit et unius nominis litura se commotum esse dixerit* (≈ Metelo, el hombre más escrupuloso y más integro del mundo, mostró tal solicitud que se presentó ante el pretor L.Léntulo y ante los jueces para decirles que estaba preocupado porque había encontrado una raspadura sobre un nombre).

Como conclusión, el aspecto perfectivo en las proposiciones consecutivas no sólo es estadísticamente escaso, sino que además es siempre susceptible de ser sustituido por el imperfectivo, el aspecto no marcado. Y la aparición de las formas perfectivas responde a un deseo de dejar patente (aun a costa de ir contra el espíritu de la proposición consecutiva, que es expresar un proceso en su eventualidad) que se trata de un proceso llegado a su cumplimiento, ya sea en el momento de la emisión, ya en un momento concreto del futuro<sup>15</sup>; en contextos de pasado (tomado este “pasado” en sentido amplio, es decir, cualquier proceso cuyo inicio sea anterior al mismo momento de la emisión; “*tú eres alto*” sería entonces de pasado), el aspecto perfectivo tomará como referencia normalmente el momento de la emisión, aunque también es posible referirse a un momento del futuro (“*te di un libro tan grande como para que ni siquiera el próximo septiembre te lo hubieras leído*”).

---

<sup>15</sup> No nos parece que pueda tomar como referencia otro momento del pasado, como si creen Ernout-Thomas, quienes justifican el pluscuamperfecto *indiguisset* de *NEP.25,21,1-2 cum... tanta... prosperitate usus esset valeudinis ut annis triginta medicina non indiguisset, nactus est morbum* (≈ habiendo tenido tal suerte en la salud como para que no hubiera necesitado de la medicina en treinta años, enfermó) por ser anterior a *nactus est* (op.c. § 403), pero la anterioridad la marca la subordinada de *CUM* con su pluscuamperfecto *usus esset, indiguisset* podría ser sustituido por un pto. imperfecto sin que la relación de anterioridad se viera afectada en absoluto.

## PERIFRÁSTICA

Si la perifrástica indicara un proceso subordinado posterior al de su regente, sería la forma habitual dentro de las consecutivas, algo que la estadística desmiente: un solo caso en nuestro centenar de ejemplos. Si al menos la perifrástica no apareciera nunca en las consecutivas, se podría pensar que el aspecto imperfectivo, como término no marcado, ha ocupado su lugar, pero tampoco esta explicación nos vale: aunque casi excepcional, la perifrástica aparece. Así pues, habremos de explicar qué reparto funcional hay entre el aspecto imperfectivo y la perifrástica.

Veamos unos ejemplos: *CIC.R.AM 12 ...cogitatis... eo prorumpere hominum cupiditatem... ut... etiam hic in foro... caedes futura sient* ( $\approx$  que penséis que la desmedida ambición de los hombres ha llegado a tal punto como para que se vayan a producir matanzas aquí en el foro), *CIC.MARC 11 quae quidem tanta est ut... adlatura finem sit aetas* ( $\approx$  que es tan grande que sólo el tiempo le vaya a poner el final), *IBID.30 pertinet esse te talem ut tuas laudes obscuratura nulla umquam sit oblivio* ( $\approx$  conviene que seas tal que ningún olvido vaya jamás a oscurecer tu gloria). Algo tienen en común estos tres ejemplos: el inicio del proceso de la consecutiva aún no se ha producido, es decir, la perifrástica indica posterioridad con respecto al momento de la emisión.

Pero esto no quiere decir que el aspecto imperfectivo implique que el proceso se haya iniciado; como término no marcado que es, no indica que se haya producido o no el inicio del proceso (por lo que los tres ejemplos anteriores habrían podido aparecer con aspecto imperfectivo: *ut etiam hic in foro caedes sint*). Sin embargo, en estas tres ocasiones Cicerón tenía un especial interés en que quedara claro que el inicio del proceso efectivamente no se había producido: en *R.AM.12* las matanzas en el foro son una exageración que se aminora con la perifrástica y en *MARC.11* y *30* Cicerón intenta adular a César presentando lejano, muy lejano, el fin de su gloria. Es muy probable que en una situación de menos debilidad optara por el aspecto imperfectivo.

Quedaría por explicar por qué entonces las proposiciones finales nunca utilizan la perifrástica. Es el mismo fenómeno al que aludimos a propósito de las formas perfectivas: una consecutiva debería expresar únicamente la eventualidad de un proceso pero, al tratarse de procesos que a veces son efectivamente reales, el emisor puede incluir alguna marca aspectual para indicar su cumplimiento real (aspecto perfectivo) o su inicio real

(perifrástica); pero no todas las consecutivas podrían aceptar estas marcas, ya que algunos procesos no son efectivamente reales (*grosso modo*, serían las que en castellano mantenemos en subjuntivo: “*hazlo de manera que quede claro*” o “*no es tan listo que lo pille todo*”). Pues bien, las finales son efectivamente no-reales (pues se trata de la expresión de intenciones), por lo que no tendría ningún sentido diferenciar entre procesos quizás ya iniciados o todavía no iniciados.

### ASPECTO IMPERFECTIVO

Como ya hemos adelantado varias veces, el aspecto imperfectivo es el término no marcado en las proposiciones de proceso posterior (consecutivas y finales), lo cual viene avalado por la estadística: las formas imperfectivas aparecen en más del 90% de los casos recogidos de proposiciones consecutivas. Pero hay un detalle importantísimo que ha de acompañar a esta afirmación: como también hemos ya adelantado, estas formas de subjuntivo **no expresan tiempo**; la aparición de un tiempo de la esfera del presente (como *faciat*) o de uno de la esfera del pasado (como *faceret*) en tales proposiciones obedece **exclusivamente** a la atracción del verbo regente (*consecutio temporum*).

La importancia de esta apreciación es enorme, ya que supone reconocer el valor legítimo del subjuntivo de las proposiciones consecutivas. Esta razón, el valor del subjuntivo, es la que ocasiona que a veces surjan problemas al querer traducir el subjuntivo latino por el tiempo de indicativo correspondiente de las lenguas modernas. Es el caso del pto.imperfecto que “equivale a un pto.perfecto”: *CAT.III,20 tanta fuit operis tarditas ut... neque ante hodiernum diem collocaretur* (≈*fue tanta la tardanza que no se colocaba antes de ayer* → ...*que no se colocó antes de ayer*); pues, dado que el proceso del ejemplo anterior aparecería en forma independiente con “*non ante hodiernum diem collocatum est*”, si las consecutivas expresaran procesos reales, sería lógico esperar “*ut non collocatum sit*”. Como no es esto lo que aparece (ni en este ejemplo concreto ni en la mayor parte de los casos siquiera), los gramáticos han intentado explicar la aparición del pto.imperfecto. Y así, por ejemplo, Ernout-Thomas justifican algu usos del pto.imperfecto de subjuntivo por la expresión de la duración, la finalidad o

la posibilidad; pero un caso como el de *CAT.III,20*, donde no hay duración, ni finalidad ni posibilidad, lo achacan a una confusión con las proposiciones finales y añaden que el uso del pto.perfecto de subjuntivo habría sido una tentativa para distinguir a las consecutivas de las finales.

Sin embargo, la aceptación del valor legítimo del subjuntivo soluciona todos estos casos. En una proposición consecutiva, el verbo en subjuntivo expresa la eventualidad de un proceso que se desprende como consecuencia de otro proceso o de una cualidad regente. Como eventualidad que es, no tiene de principio ninguna acotación temporal: basta con el aspecto imperfectivo para formar cualquier idea de consecuencia (ya vimos antes que las formas perfectivas y perifrásticas podrían ser perfectamente sustituidas por formas imperfectivas). Y de hecho en español hemos heredado lo mismo: si traducimos *CAT.III,20* mediante “*fue tanta la tardanza como para que no colocara antes de ayer*”, al pto.imperfecto “*colocara*” no le vamos a pedir explicaciones sobre si con su aspecto imperfectivo quiere indicar duración, simultaneidad o acción inacabada<sup>16</sup>; sencillamente, indica que el proceso de colocarse (mejor dicho, de no-colocarse) es consecuencia de la tardanza que se produjo, y se usa el aspecto imperfectivo porque es el no marcado. Pero, como hemos visto en los anteriores apartados, el hablante latino podía sustituir dicho aspecto por el perfectivo si deseaba incluir en la información que se trataba de un proceso efectivamente acabado en algún momento concreto (normalmente, el momento de la emisión), o por la perifrástica para indicar que en el momento de la emisión el proceso de la consecutiva todavía no había tenido comienzo.

Por lo demás, el reparto de las dos formas imperfectivas (presente y pto.imperfecto) obedece en su mayoría a la adscripción temporal del regente, como podemos ver en el siguiente cuadro de frecuencias:

---

<sup>16</sup> Comparemos los dos verbos subordinados de las siguientes oraciones: “*creo que ayer llovió*” / “*no creo que ayer lloviera*”. El indicativo *llovió* es real y, por tanto, precisa acotaciones temporales muy precisas; *lloviera*, sin embargo, no es real (pues se afirma que no se cree que sucediera) y no necesita dichas acotaciones.

## VERBO REGENTE

VERBO		P.IMP -PLUS	PERF (act)	PERF (pas)	PRES	FUT
SUBOR-	PTO IMP	10	16	9	1	-
DINADO	PRES	-	3	8	45	17

El **pto.imperfecto de subjuntivo** aparece en consecutivas con regente de pasado (pto.imperfecto, pluscuamperfecto o perfecto), con una sola excepción: el pasaje de *R.AM.119 ...ita vixerunt talesque a populo Romano putantur ut, quidquid dicerent, nemo esset, qui non aequum putaret* ( $\approx$  vivieron y son considerados por el pueblo romano de tal manera que, dijeran lo que dijeran, nadie había que no lo juzgara justo), que Ernout-Thomas explican como uso del pto.imperfecto de subjuntivo *esset* con valor irreal<sup>17</sup>; nosotros preferimos intentar justificarlo por la idea de pasado del contexto en el que se encuentra<sup>18</sup>.

Por su parte, el **presente de subjuntivo** es mayoritario con regentes de presente o futuro, aunque hemos recogido 11 ejemplos en los que es de pasado. Hay que destacar que la mayoría de éstos (8) se dan en dependencia de un pto.perfecto pasivo (tipo *amatus est*), donde el valor de pasado podría ser más discutible (*LAEL.30 ...sapientia sic munitus est ut nullo egeat  $\approx$  de tal manera está provisto de sabiduría que no necesita de nadie*; cf.nota 9). También el pto.perfecto activo (o una forma nominal perfectiva) como regente puede considerarse de presente (*LAEL.12 ...licet dicere... illum diem clarissimum fuisse... ut ex tam alto dignitatis gradu ad superos videatur deos... pervenisse  $\approx$  se puede decir que aquél día ha sido el más importante, hasta el punto de que parece que ha llegado desde tan alto grado de dignidad hasta los dioses*; *R.AM.125 ...non fuit tantus homo S.Roscius in civitate ut de eo potissimum conqueramur  $\approx$  no ha sido S.Roscio tan importante en la ciudad como para que nos lamentemos demasiado por él*), pero en otras ocasiones se ve un pasado (*CAT.II,20 ...in tantum aes alienum inciderunt ut, si salvi esse velint, Sulla sit iis ab inferis excitandus  $\approx$  contrajeron tantas*

<sup>17</sup> *Op.c.* § 387.I.

<sup>18</sup> Lebreton afirma que se trata de un caso raro (*op.c.* pag.226).

*dudas que deberían resucitar a Sila del infierno si quieren salvarse*). De todas maneras, no es absurdo encontrar un regente de pasado con un subordinado, que ha de ser posterior, en presente; es una nueva “interferencia de la realidad”: aquí la *consecutio temporum* se rompe para indicar que el proceso subordinado pertenece a la esfera temporal del presente o del futuro (en el último ejemplo, contrajeron las deudas en el pasado, pero deberán resucitar a Sila ahora o de ahora en adelante). Este fenómeno es frecuentísimo en nuestro idioma (y, dicho sea de paso, generalizado entre los periodistas): ¿a quién le extrañaría oír o leer que “ayer el Gobierno decidió que mañana suba el precio de la gasolina” en vez de “subiera”?

Pero, de nuevo, se trata de una posibilidad que tiene el emisor de incluir cierta información sobre el proceso, no de una obligación. En un contexto similiar, encontramos también el pto.imperfecto: *CAT.III,25 ita me gessi, Quirites, ut salvi omnes conservaremini* (*≈ he obrado, senadores, de manera que todos os mantuvierais sanos y salvos*; es decir, que ahora se mantienen sanos y salvos y, por tanto, también habría valido ...*ut salvi omnes conservemini*).

Finalmente, esta descripción de los hechos casa con la opinión de los gramáticos que han estudiado el empleo de estas formas verbales en Cicerón<sup>19</sup> y que afirman que se usa el pto.imperfecto si no se quiere resaltar el hecho que se cuenta y se desea mantener la *consecutio*, y que, por el contrario, si se trata de marcar que la consecutiva es un hecho destacable, no se tendrá en cuenta la atracción del verbo regente y el utilizado será el perfecto. Efectivamente, el pto.imperfecto es el término no marcado y no hay que justificar su aparición; el pto.perfecto se usa, como decíamos, para poner en relación cronológica su proceso con el momento de la emisión, lo que puede ser también interpretado como prueba de que se trata de un hecho destacable. Puede servir de ejemplo el siguiente pasaje: *DE FIN 2,63 Erat ita non superstitiosus ut illa plurima in sua patria sacrificia et fana contemneret, ita non timidus ad mortem ut in acie sit ob rem publicam interfectus* (*≈ era tan poco supersticioso que despreciaba los muchos sacrificios y templos de su ciudad, y tan poco temeroso ante la muerte que cayó en combate por causa de la República*).

Así pues, como recapitulación, podemos afirmar que el aspecto

---

<sup>19</sup> E.Thomas, *In Verrem. De signis. De suppliciis*, Hachette, París 1887, pág.229; Lebreton, op.c. pág.230; Madvig, *De finibus bonorum et malorum*, George Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim (1876) 1963, pág.250.

---

imperfectivo es el no marcado en las proposiciones de proceso posterior, pero ello sólo es posible admitiendo que el subjuntivo que en ellas aparece posee pleno valor modal (es decir, que el subjuntivo consecutivo es tan legítimo como el subjuntivo final) y que no da indicaciones temporales. Sin embargo, la aparición de otras formas aspectuales perfectivas o perifrásticas respondería al deseo del emisor de marcar el fin o el inicio, respectivamente, de procesos que, efectivamente, fueran reales; pero la presencia de formas perfectivas o perifrásticas es totalmente opcional, ya que el aspecto imperfectivo podría aparecer en su lugar.

**A. Sánchez-Lafuente Andrés**  
**R. García de la Calera**